

**AVISO**

**PROPUESTA DE ADOPCIÓN DEL “REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS  
ADJUDICATIVOS DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES  
FINANCIERAS”**

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) se propone adoptar el **“Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”**. El mismo se emite conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras” y la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, entre otras.

El Reglamento tiene el propósito de establecer las normas y reglas que aplicarán a los procedimientos adjudicativos de la OCIF, e incorporar la legislación protectora de las personas de la tercera edad y aquellas con discapacidades auditivas, así como el uso de medios electrónicos para las notificaciones y celebración de vistas los cuales viabilizan la continuidad de los procedimientos adjudicativos ante la OCIF. Con este Reglamento, la OCIF promueve la solución justa, rápida y económica de los procedimientos que se presenten ante su foro administrativo y deroga el Reglamento Núm. 3920 de 23 de junio de 1989 conocido como “Reglamento para Reglamentar los Procedimientos de Adjudicación bajo la Jurisdicción de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras” y sus respectivas enmiendas.

El Reglamento propuesto está disponible para inspección y recibo de comentarios por escrito en días laborables, durante el horario de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 1:00 P.M. a 4:30 P.M., en la División Legal de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, ubicada en el Edificio Centro Europa, Piso 6, Santurce, Puerto Rico y en nuestra página electrónica en [www.ocif.pr.gov](http://www.ocif.pr.gov).

Se concede el término de treinta (30) días desde la fecha de publicación de este AVISO para someter los comentarios por escrito, solicitar por escrito una vista oral sobre la propuesta acción con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de dicha vista oral, en el horario y lugar antes indicado o enviando sus comentarios por correo electrónico a [reglamento@ocif.pr.gov](mailto:reglamento@ocif.pr.gov) o a una de las siguientes direcciones:

**División Legal**  
**Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras**  
**Edificio Centro Europa Suite 600**  
**1492 Ave Ponce de León, San Juan PR 00907-4024**  
**Dirección postal: PO Box 11855, San Juan PR 00910-3855**

  
Lcda. Natalia T. Zequeira Díaz  
Comisionada